

JUNTA DE PORTAVOCES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 30 de junio de 2022

Se acordó la ampliación de Agenda para incluir el dictamen de la Comisión de Constitución, recaído en los proyectos de ley 809/2021-CR, 1043/2021-CR, 1414/2021-PE y 1698/2021-CR.-----



JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPUBLICA

PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 6 de julio de 2022

En sesión de la fecha, la congresista Juárez Gallegos, presidenta de la Comisión de Constitución, sustentó el texto sustitutorio contenido en el dictamen de los proyectos de ley 809/2021-CR, 1043/2021-CR, 1414/2021-PE y 1698/2021-CR, el que se puso a debate.-----

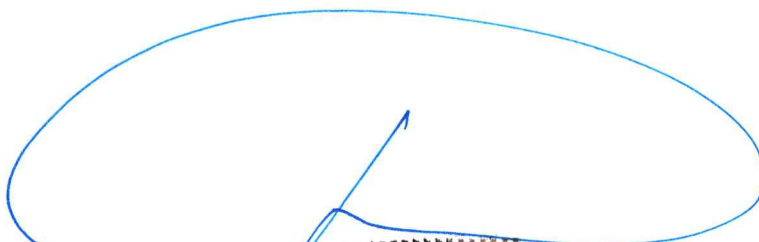
En el curso del debate, la congresista Paredes Piqué planteó una cuestión previa para que los proyectos de ley en mención, retornen a la comisión dictaminadora para mayor estudio.-----

Efectuada la votación, se rechazó la cuestión previa por 65 votos en contra, 42 votos a favor, y 5 abstenciones.-----

Siendo las 13:34 horas, la presidenta de la comisión dictaminadora presentó un nuevo texto sustitutorio de los mencionados proyectos de ley el que se aprobó en primera votación por 74 votos a favor, 37 votos en contra y 4 abstenciones.-----

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos 7 días calendario.-----

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo tratado en la presente sesión.-----



JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Lima, 28 de junio de 2021

OFICIO N° 048-2022-GPSP/CR

Señora:

MARIA DEL CARMEN ALVA PRIETO

Presidenta del Congreso de la República

Presente.-

Me dirijo a usted a fin de saludarla y, a la vez, solicito adherirme a los acuerdos de la Junta de Portavoces para la ampliación de agenda para el debate de los siguientes dictámenes:

- Dictamen recaído en los proyectos de ley 809/2021-CR, 1043/2021-CR, 1414/2021-PE y 1698/2021-CR, Ley que modifica diversos artículos del Nuevo Código Procesal Constitucional, Ley 31307, con la finalidad de asegurar el correcto ejercicio de los procesos constitucionales
- Dictamen recaído en los proyectos de ley 660, 724, 792, 1044, 1091, 1334, 1655, 1708, 1746, 1750, 1959, 2004, 2025, 2053, 2085 y 2231/2021-CR, Ley de reforma constitucional que restablece la bicameralidad en el Congreso de la República.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

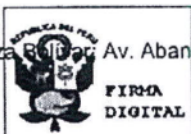
Wilmar Alberto Elera García

Congresista

Portavoz Grupo Parlamentario Somos Perú

RU. 886347

Dirección: Plaza Bolívar, Av. Abancay s/n - Palacio Legislativo – Lima 1. Perú.



Firmado digitalmente por:

ELERA GARCIA Wilmar
Abierto FAU 20161749 P.0 soft

Motivo: Soy el autor del
documento

Fecha: 28/06/2022 12:32:49-0500